



Centro de Estudios de
Consumo



¿Saben Edreams, Trivago y Booking que existe un nuevo régimen para las plataformas de prestaciones turísticas y hoteleras?

Lucía del Saz Domínguez

Investigadora predoctoral

Universidad de Castilla-La Mancha

Índice

1. ¿Qué son las plataformas *online*?

2. Problemas

3. Interrogantes

4. INCISO: Normativa sectorial viajes

5. ¿Cuál es la naturaleza jurídica del servicio que prestan?

6. Ejemplos de plataformas turísticas: Edreams, Trivago y Booking

7. Términos y condiciones de las plataformas

8. El artículo 150.3 TRLGDCU

9. Jurisprudencia mayoritaria sobre la actividad realizada

10. Opinión personal

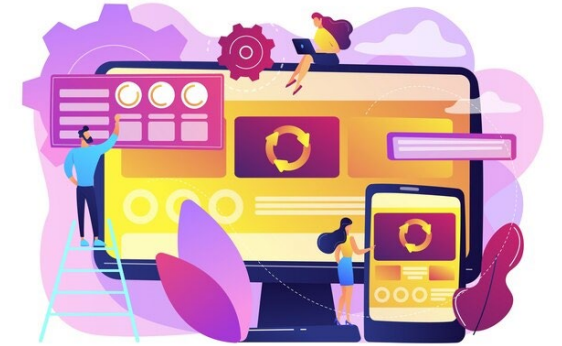
1. ¿Qué son las plataformas *online*?

- Según MARTÍNEZ ESPÍN:

“redes sociales (...) que **permiten a los consumidores celebrar contratos a distancia con comerciantes**, como prestadores de servicios de alojamiento de datos que no solo almacenan información proporcionada por los destinatarios del servicio a petición de estos, sino que además difunden dicha información al público a petición de los destinatarios del servicio”.

MARTÍNEZ ESPÍN, P.: «Productores, proveedores, plataformas, intermediarios, guardianes de acceso», en CARRASCO PERERA, Á.: *Derecho de Consumo. Materiales, fundamentos, aplicaciones*, Aranzadi, Navarra, 2023, p. 465.

- **Plataformas electrónicas:** permiten:



- **Poner en contacto a:** OFERENTES - DEMANDANTES DE UN SERVICIO.
- **Perfeccionar contrato** “a un solo clic” (por Internet –teléfono móvil, *tablet*, ordenador-).



- **Alteración** de la manera en que los consumidores contratan vuelos, viajes combinados, paquetes vacacionales y alojamientos.
- Modificación de los **hábitos y modos de contratación** tradicionales.
- **Uso generalizado** de las plataformas en los sectores del transporte y del alojamiento.
*Especialmente: transporte aéreo.
- **CONTRAPARTIDA:** mayor litigiosidad.

**CONSUMIDOR DE
VIAJES**

Contratar a través
de la red

- Página web de la
**compañía aérea o
alojamiento**

- Servicios de "**agencias de
viajes *online***"



Contrato a distancia (a través de Internet).

2. Problemas

- **Pese a las múltiples ventajas**, los **viajeros** pueden verse **desprotegidos**.
- Las plataformas electrónicas **tratan de eludir la normativa sectorial** con sus meras alegaciones, esgrimiendo que únicamente realizan un servicio de comparación o intermediación.

***CANCELACIÓN DE VUELO:**

No reconocen:

- Derecho al reembolso.
- Cambio de fecha.
- Volar con otra aerolínea lo antes posible.

Se demoran o no devuelven el precio.



- **Sistema masivo de contratación (múltiples dtes. y oferentes)** -> elevado número de afectados.
- **Ausencia de directrices específicas** (adquirente de viajes por medios electrónicos): **¿qué derechos les asisten y frente a quién pueden exigirlos?**

3. Interrogantes



1. ¿Cuál es la **responsabilidad exigible** a la plataforma pertinente por las transacciones practicadas?
(régimen jurídico al que deben quedar sujetas y **régimen de responsabilidad** que asumen)



2. ¿**Quién ha de reembolsar** el precio al consumidor si el viaje se cancela o le deniegan el embarque por *overbooking*?



4. Normativa sectorial viajes (que las plataformas tratan de eludir)

4.1. Normativa aplicable

Vuelo (transporte aéreo de personas)

- **Reglamento n.º 261/2004 –denegación de embarque, cancelación o gran retraso-**
- **Cancelación**
 - i. Por el pasajero: el derecho de reembolso dependerá del tipo de billete.
 - ii. Por la compañía aérea (art. 5 R 261/2004) (= gran retraso): Derecho opción:
 - reembolso del coste íntegro del billete (precio al que se compró).
 - transporte alternativo y asistencia;
 - posponer el viaje a una fecha que le convenga (art. 5 R 261/2004 -> arts. 8 y 9 R 261/2004).
- **Denegación de embarque** (art. 4 R 261/2004):
 - i. **Contra su voluntad** (art. 4, apdos. 2 y 3 R 261/2004): compensación (art. 7 R 261/2004) y asistencia (arts. 8 y 9 R 261/2004).
 - ii. **Voluntaria** (art. 4.1 R 261/2004): + beneficios acordados.

Viaje combinado

- **Libro cuarto TRLGDCU (“Viajes combinados y servicios de viaje vinculados”): arts. 150 y ss.**
- **Desistimiento**
 - i. Por concurrir “circunstancias inevitables y extraordinarias” en destino (art. 160.2 TRLGDCU): reembolso completo de cualquier pago realizado.
 - ii. Demás casos (art. 160.1 TRLGDCU): reembolso pero posible penalización “adecuada y justificable”).
- **Cancelación** (art. 160.3 TRLGDCU): devolución de totalidad de los pagos.
- **Falta de conformidad** (arts. 161 y 162 TRLGDCU): reducción del precio e indemnización por daños y perjuicios.

4.2. ¿Qué es un viaje combinado?

Artículo 151 TRLGDCU. Definiciones

“1. A los efectos de este libro se entenderá por: (...)

b) **"Viaje combinado"**: la combinación de, al menos, dos tipos de servicios de viaje a efectos del mismo viaje o vacación, si esos servicios:

1.º son combinados por un solo empresario, incluso a petición o según la selección del viajero, antes de que se celebre un único contrato por la totalidad de los servicios, o

2.º con independencia de la celebración de contratos distintos con diferentes prestadores de servicios de viaje, esos servicios:

i) son contratados en un único punto de venta y seleccionados antes de que el viajero acepte pagar,

ii) son ofrecidos, vendidos o facturados a un precio a tanto alzado o global,

iii) son anunciados o vendidos como «viaje combinado» o bajo una denominación similar,

iv) son combinados después de la celebración de un contrato en virtud del cual el empresario permite al viajero elegir entre una selección de distintos tipos de servicios de viaje, o

v) son contratados con distintos empresarios a través de procesos de reserva en línea conectados en los que el nombre del viajero, sus datos de pago y su dirección de correo electrónico son transmitidos por el empresario con el que se celebra el primer contrato a otro u otros empresarios con quienes se celebra otro contrato, a más tardar veinticuatro horas después de la confirmación de la reserva del primer servicio de viaje”.

Ej.: combinación: **transporte** (aéreo) + **alojamiento** (hotel) u otros servicios turísticos (excursiones, actividades, etc.).

*Un **crucero** también puede considerarse viaje combinado.

5. ¿Cuál es la naturaleza jurídica del servicio que prestan?



Analizar el caso concreto:
modelo de negocio y servicio
prestado

Descender a la realidad de la
actividad y a sus relaciones

- ¿Están **“organizando”**, asumiendo en nombre propio la prestación del servicio contratado (transporte o alojamiento)?
- ¿Se limitan a **intermediar** –poner en contacto a los usuarios en el mercado correspondiente-?

¿Quién es el **titular activo y pasivo del contrato**?
¿Quién vende?, ¿la propia plataforma?, ¿actúa
como vendedor o como agente del vendedor?

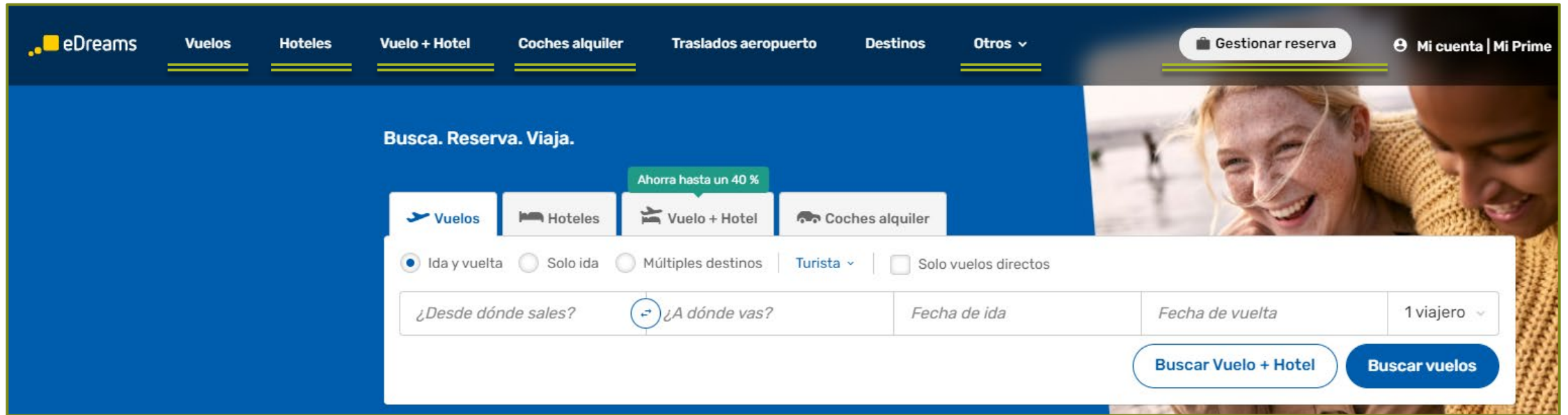


RÉGIMEN APLICABLE
(derechos exigibles)



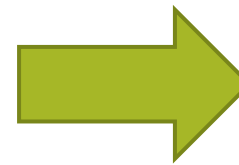
6. Ejemplos de plataformas turísticas

6.1. EDreams



The screenshot shows the eDreams website's search interface. At the top, there is a navigation bar with the eDreams logo and several menu items: Vuelos, Hoteles, Vuelo + Hotel, Coches alquiler, Traslados aeropuerto, Destinos, and Otros. On the right side of the navigation bar, there are links for 'Gestionar reserva' and 'Mi cuenta | Mi Prime'. Below the navigation bar, the main search area has a blue background with the text 'Busca. Reserva. Viaja.' and a green banner that says 'Ahorra hasta un 40 %'. The search form includes tabs for 'Vuelos', 'Hoteles', 'Vuelo + Hotel', and 'Coches alquiler'. Below these tabs, there are radio buttons for 'Ida y vuelta' (selected), 'Solo ida', and 'Múltiples destinos', along with a dropdown for 'Turista' and a checkbox for 'Solo vuelos directos'. The form also has input fields for '¿Desde dónde sales?', '¿A dónde vas?', 'Fecha de ida', 'Fecha de vuelta', and a dropdown for '1 viajero'. At the bottom right of the form, there are two buttons: 'Buscar Vuelo + Hotel' and 'Buscar vuelos'.

- **Buscador** de vuelos, hoteles, viajes combinados y otros.
- Seleccionar: lugar de salida y llegada y fecha.



Listado con los vuelos y habitaciones disponibles; permite **“gestionar la reserva”**

<https://www.edreams.es/>

Recomendada como “una de las mejores aplicaciones para comprar billetes de avión”.

***Advertencia usuarios:** necesario cuidado.

“Chatbot” de eDreams

- ¿A quién podríamos reclamar la devolución del importe si nos cancelasen el viaje?

“los reembolsos debe autorizarlos la aerolínea” y su modo de operar es el siguiente: ellos les enviarían “una solicitud y ellos [la compañía aérea] la aceptarán o la rechazarán en función de las reglas tarifarias del billete.”

Los billetes pueden admitir reembolsos totales o parciales, pero la mayoría de los billetes económicos no son reembolsables”.



- ¿Cuánto tarda la devolución?

“Actualmente, las aerolíneas tardan una media de 30 días en tramitar los reembolsos.

Como agentes tuyos, continuamos trabajando en tu nombre y presionando a las distintas compañías aéreas para obtener soluciones más oportunas.

Te garantizamos que estamos haciendo todo lo posible para que autoricen este reembolso cuanto antes”.



Plazo de reembolso

Vuelos

Art. 8.1 Reglamento n.º 261/2004:

“ 1. Cuando se haga referencia a este artículo, se ofrecerán a los pasajeros las opciones siguientes:
a) - **el reembolso en siete días**, según las modalidades del apartado 3 del artículo 7, del coste íntegro del billete en el precio al que se compró, correspondiente a la parte o partes del viaje no efectuadas y a la parte o partes del viaje efectuadas, si el vuelo ya no tiene razón de ser en relación con el plan de viaje inicial del pasajero, junto con, cuando proceda: (...)”.

Viajes combinados

Art. 16o.4 TRLGDCU:

“El organizador o, en su caso, el minorista, proporcionará los reembolsos exigidos en los apartados 2 y 3, o, con respecto al apartado 1, reembolsará cualquier pago realizado por el viajero o en su nombre, por el viaje combinado, menos la penalización correspondiente. Dichos reembolsos o devoluciones se realizarán al viajero sin demora indebida y, en cualquier caso, en un plazo no superior a catorce días naturales después de la terminación del contrato de viaje combinado”.

Si eDreams fuese **“organizador”** (art. 151.1, letra g),
TRLGDCU)

y **“contrato de viaje combinado”** (art. 151.1, letra b),
TRLGDCU).



- **Plataforma** (con la que se concertó el viaje): deudor.
- **Operador de vuelos u hotel:** auxiliar material del cumplimiento.

Actuación **no ajustada a**
derecho.



6.2. Trivago



 Favoritos

 ES · €

 Iniciar sesión

 Menú

 Destino
España

x

 Entrada
--.--.--

Salida
--.--.--

 Huéspedes, habitaciones
2 huéspedes, 1 habitación

Buscar

Precio: por noche
0 € - 500 € +

Filtros
Elegir

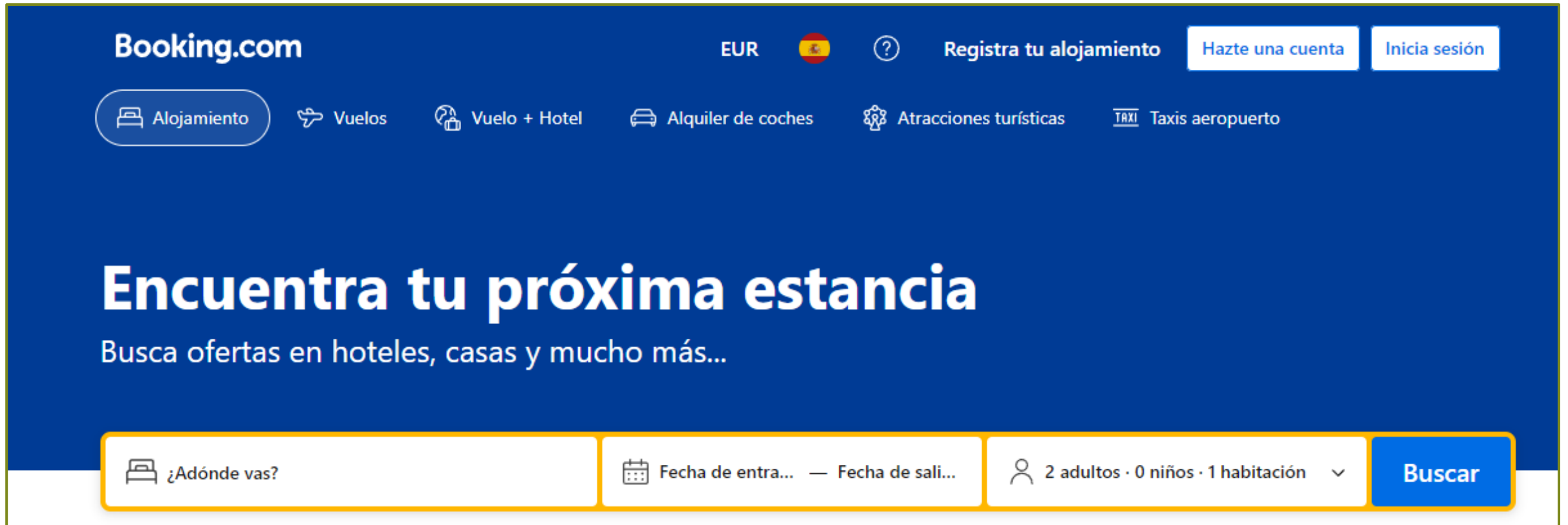
Valoración
Todo

Tipo de alojamiento
Todos

Ubicación
España

<https://www.trivago.es/>

6.3. Booking.com



The image shows the top section of the Booking.com website. The header is dark blue with the 'Booking.com' logo on the left. To the right of the logo are links for 'EUR', a Spanish flag, a help icon, 'Registra tu alojamiento', 'Hazte una cuenta', and 'Inicia sesión'. Below the header is a navigation bar with icons and text for 'Alojamiento' (highlighted), 'Vuelos', 'Vuelo + Hotel', 'Alquiler de coches', 'Atracciones turísticas', and 'Taxis aeropuerto'. The main content area has a large white heading 'Encuentra tu próxima estancia' and a subtitle 'Busca ofertas en hoteles, casas y mucho más...'. At the bottom is a search bar with three input fields: '¿Adónde vas?' (with a bed icon), 'Fecha de entra... — Fecha de sali...' (with a calendar icon), and '2 adultos · 0 niños · 1 habitación' (with a person icon and a dropdown arrow). A blue 'Buscar' button is on the right.

Booking.com

EUR  ? Registra tu alojamiento Hazte una cuenta Inicia sesión

 Alojamiento  Vuelos  Vuelo + Hotel  Alquiler de coches  Atracciones turísticas  Taxis aeropuerto

Encuentra tu próxima estancia

Busca ofertas en hoteles, casas y mucho más...

 ¿Adónde vas?  Fecha de entra... — Fecha de sali...  2 adultos · 0 niños · 1 habitación  **Buscar**

<https://www.booking.com/>



7. Términos y condiciones de las plataformas

7.1. Términos y condiciones de eDreams



- **¿Cómo funciona la plataforma?**

- "2.1 A través de esta Plataforma, eDreams presta un **servicio**

- [i.] **de búsqueda y comparación de productos y servicios de viajes** que son ofrecidos por terceros (Proveedores de Viajes),

- [ii.] así como un **servicio de mediación en la compra** de aquéllos que el Usuario selecciona".

- "Cuando compras servicios de viajes a través de esta Plataforma, **se formalizan dos relaciones contractuales:**

- (a) un contrato entre Tú y el Proveedor de Viajes en relación con la **prestación del servicio o servicios de transporte o alojamiento;**

- y (b) un contrato entre Tú y eDreams en relación con la prestación de del servicio de **mediación.**

Salvo que se indique lo contrario, eDreams **actúa como tu Agente** y no forma parte de la relación contractual que se establece entre Tú y el Proveedor de Viajes en relación con los servicios que has comprado a través de esta Plataforma".

7.2. Términos y condiciones de Trivago



- **“No vendemos productos hoteleros u otros productos de viaje”**
 - “La Plataforma es un **motor de búsqueda de hoteles** que ofrece a los usuarios **comparaciones de diferentes ofertas de habitación de hotel**.”

trivago no ofrece, posee ni controla ninguno de los servicios ni de los productos hoteleros a los que el usuario podrá acceder a través de nuestra Plataforma (los «Productos hoteleros»).

- “Los Proveedores hoteleros son responsables de los Productos hoteleros y de todos los contratos de reserva”.

- “trivago también puede **mostrar ofertas relativas a productos y servicios de viaje en el destino**, por ejemplo, visitas, eventos, atracciones, cruceros y otros.

trivago no proporciona, posee ni controla ninguno de tales productos y servicios de viaje en el destino a los que puede acceder mediante la Plataforma (...). Terceras partes (en adelante, el «Proveedor de productos de viaje») poseen, controlan y proporcionan los Productos de viaje”.

- “**Los Proveedores de productos de viaje** son responsables de los Productos de viaje y de los contratos de reserva que correspondan”.

- “**El contrato** para la reserva correspondiente **se realizará entre el Proveedor hotelero y tú**. trivago no es responsable de la reserva ni del Producto hotelero porque trivago no está involucrado en la elaboración de la descripción del Producto hotelero, la definición del precio o cualesquiera otras cantidades aplicables, ni en la prestación de los Productos hoteleros que reserves. Si tuvieras algún problema o discrepancia con tu reserva o con el Producto hotelero, aceptas tratar y resolver estos problemas con el Proveedor hotelero y no con nosotros”.

7.3. Términos y condiciones de Booking



- “1. Cuando reservas un alojamiento, un vuelo o una atracción turística, Booking.com B.V. es el proveedor y el responsable de la Plataforma, pero no de la Experiencia de viaje en sí (...).

2. Cuando reservas un coche de alquiler o un transporte público o privado, Booking.com Transport Limited es el proveedor y el responsable de la Plataforma, pero no de la Experiencia de viaje en sí (...).”.

- “**Nosotros no somos parte del acuerdo** de condiciones que tú y el Proveedor de servicios suscribís. El Proveedor de servicios es el único responsable de la Experiencia de viaje”.

8. El artículo 150.3 TRLGDCU

Artículo 150 TRLGDCU. Ámbito de aplicación (LIBRO CUARTO: Viajes combinados y servicios de viaje vinculados)

“3. No quedarán eximidos de las obligaciones establecidas en este libro los organizadores de viajes combinados, o, en su caso, los minoristas, así como los empresarios que facilitan servicios de viaje vinculados, aunque declaren que actúan exclusivamente como prestadores de un servicio de viaje, como intermediarios o en cualquier otra calidad, o que los servicios que prestan no constituyen un viaje combinado o servicios de viaje vinculados”.

“Los contratos son lo que son, según su naturaleza jurídica, no lo que las partes dicen que son”.

- **Transposición de la Directiva sobre viajes combinados**

[Directiva (UE) 2015/2302 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados, por la que se modifican el Reglamento (CE) nº 2006/2004 y la Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y por la que se deroga la Directiva 90/314/CEE del Consejo].

Artículo 23.1 Directiva sobre viajes combinados:

“Si el organizador de un viaje combinado o un empresario que facilita servicios de viaje vinculados declara que actúa exclusivamente como prestador de servicios de viaje, como intermediario o en cualquier otra calidad, o que un viaje combinado o unos servicios de viaje vinculados no constituyen un viaje combinado o unos servicios de viaje vinculados, **tal declaración no eximirá a tal organizador o empresario de las obligaciones que les impone la presente Directiva”.**”.

- **Expresión del artículo 10 del TRLGDCU** (sobre la “irrenunciabilidad de los derechos reconocidos al consumidor y usuario”)

Artículo 10 TRLGDCU:

“La renuncia previa a los derechos que esta norma reconoce a los consumidores y usuarios **es nula**, siendo, asimismo, nulos los actos realizados en fraude de ley de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Código Civil”.

- => Resulta **irrelevante lo que esgrima la plataforma** sobre su mero trabajo como intermediaria o como agente del vendedor. **¿La calificación que realiza el empresario se ajusta a la realidad?**
- Las plataformas de viajes **no quedarán exoneradas** pese a que argumenten que únicamente son intermediarias.
- Debe tratarse de **verdaderos prestadores** de servicios (actuar como organizadora, no como mera facilitadora o mediadora en la contratación) -> **SUJECCIÓN AL RÉGIMEN GENERAL PARA VIAJES COMBINADOS.**
- El legislador **asegura que las agencias respeten los derechos** que le corresponden al viajero (v. *gr.*, “derecho de desistimiento”, derecho de reembolso, derecho a una reducción del precio e indemnización por daños y perjuicios por falta de conformidad).

9. Jurisprudencia mayoritaria sobre la actividad realizada

- **Demanda a eDreams:** falta de legitimación pasiva (eDreams).
- **Razones:** no es la compañía aérea, sino una **mera intermediaria** que no responde de la cancelación de los vuelos frente al pasajero. Poco convincentes.

- “...es el propio cliente el que directamente contrata con Ryanair por medios electrónicos, sin otra **mediación de Edreams** que la de colocarle por medios informáticos como interlocutor directo de la compañía aérea cuya identidad no queda desvelada hasta después de perfeccionado el contrato” (STS (Civil, Sec. 1ª), de 30.10.2012, (RJ 2013\2273) FD 1º).

- “...al margen de los posibles intermediarios (*touropedor*, agencias de viajes, comercializadores, distribuidores...), **la relación jurídica derivada del contrato de transporte aéreo se produce entre la compañía aérea** que presta materialmente el servicio **y el pasajero** que solicita y abona el precio” (SAP Pontevedra, Sec. 1ª, de 25.3.2019, (JUR 2019\128077) FD 2º).

- **SJMerc. Bilbao n.º 3, de 20.8.2022 (JUR 2022\384930) [con cita a SAP Madrid, Sec. 21ª, de 8.3.2011 (JUR 2011\180392)]:**

EDreams “no es operadora, ni contratante de los vuelos (lo son las compañías aéreas) sino **intermediaria en la contratación del transporte**” (FD 2º):

- “...la agencia (...) ni era la organizadora del periplo vacacional de los demandados ni les vendió a éstos un paquete turístico, sino que **operó (...) como mediadora mercantil**, poniendo en contacto a dos partes a ella ajenas para que pudieran contratar entre sí”.
- Su labor consistió en **posibilitar “la contratación** del transporte entre la compañía aérea y quienes deseaban viajar (...), pero sin ser parte ella en el contrato de transporte (que vinculaba directamente al transportista aéreo con el viajero, sin que la agencia tuviera la condición de transportista contractual)”.
- “La agencia de viajes **no asume**, en este tipo de mediaciones, la **responsabilidad** por el incumplimiento de las obligaciones que sean propias del transportista, que incumban precisamente a éste y no tengan que ver con el ámbito propio de las que corresponde desplegar a aquélla”.
- “**no puede reclamársele reembolso** del precio del billete por cancelación a la intermediaria, sino que **la legitimación pasiva le corresponde a la contratante que es la compañía aérea**, lo que determina la desestimación de la Demanda en cuanto a la citada Agencia de Viajes”.

10. Opinión personal

- **EDreams debería responder** frente al viajero, por lo siguiente:

- La calificación jurídica del contrato no depende de lo predispuesto por las plataformas, sino de las **características de la actividad** que realizan.
- El viajero únicamente celebró **un contrato [pasaje aéreo o viaje combinado]** (con la agencia de viajes en línea): entregó el importe (deudor de la operación).
- Confianza Edreams (no indica: "por nombre y cuenta de" compañía aérea).
- Ofrece: (i.) los servicios, (ii.) la reserva y (iii.) el pago por su página web; contratación con ella; cobra la totalidad del precio al consumidor = **PAPEL ACTIVO EN LA CONTRATACIÓN**.
- **Trayectos con distintas aerolíneas -> Impresión del consumidor medio** de que vende (en nombre propio; no "agente").



✓ **Reclamaciones frente a las plataformas digitales de viajes.**

Ahorra hasta un 40 %

Vuelos

Hoteles

Vuelo + Hotel

Coches alquiler

☒ Ida y vuelta ☐ Solo ida ☐ Múltiples destinos | Turista ☐ Solo vuelos directos

Madrid

París

Vie, 22/12

Dom, 24/12

1 viajero

Diciembre '23

Enero '24

Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom

Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom

1 2 3

1 2 3 4 5 6 7
132€ 155€ 110€ 109€ 98€ 102€ 104€

4 5 6 7 8 9 10

8 9 10 11 12 13 14
87€ 84€

11 12 13 14 15 16 17

15 16 17 18 19 20 21
94€

18 19 20 21 22 23 24

22 23 24 25 26 27 28
74€ 59€ 92€

25 26 27 28 29 30 31
127€ 228€ 348€ 199€ 239€ 209€ 92€

29 30 31
94€ 80€ 85€

Buscar para ver precios ☒ Días más baratos

Ida y vuelta desde 178€

Continuar

Tu coche de alquiler con cancelación gratuita

Descubre Marruecos
destino inolvidable

Combinaciones de vuelos:

Oferta Genius

IDA • Air France

 Equipaje de mano



20:10

2 h 10 min  directo

22:20



Adolfo Suárez M... (MAD)
Madrid

Charles De Gaul...
(CDG)
París

VUELTA • Air France

 Equipaje de mano



20:55

2 h 10 min  directo

23:05



Charles De Gaul... (CDG)
París

Adolfo Suárez M...
(MAD)
Madrid

Tarifa Prime

Prueba gratuita de 30 días

 **Un 22% menos de CO2**

~~304 €~~ **239 €**

Precio Prime por pasajero

Tarifa sin descuento: **304 €**

Seleccionar

IDA • Iberia



11:35

2 h 05 min  directo

Adolfo Suárez M... (MAD)
Madrid



Equipaje de mano

13:40

Orly (ORY)
París



VUELTA • Iberia



20:55

2 h 05 min  directo

Orly (ORY)
París



Equipaje de mano

23:00

Adolfo Suárez M...
(MAD)
Madrid



Tarifa Prime

Prueba gratuita de 30 días

 Un 23% menos de CO2 

~~303 €~~ **239 €**

Precio Prime por pasajero

Tarifa sin descuento: 303 €

Seleccionar

Más corto

IDA • Air Europa

 Equipaje de mano



16:30

1 h 55 min  directo

18:25



Adolfo Suárez M... (MAD)
Madrid

Orly (ORY)
París

VUELTA • Air Europa

 Equipaje de mano



19:25

2 h 00 min  directo

21:25



Orly (ORY)
París

Adolfo Suárez M...
(MAD)
Madrid

Tarifa Prime

Prueba gratuita de 30 días

 Un 28% menos de CO2 

¡Solo quedan 7 billetes!

~~327 €~~ **258 €**

Precio Prime por pasajero

Tarifa sin descuento: **327 €**

Seleccionar

IDA • Transavia France



20:40

2 h 10 min directo

Adolfo Suárez M... (MAD)
Madrid



Equipaje de mano

22:50

Orly (ORY)
París



VUELTA • Air Europa



19:25

2 h 00 min directo

Orly (ORY)
París



Equipaje de mano

21:25

Adolfo Suárez M...
(MAD)
Madrid



Tarifa Prime

Prueba gratuita de 30 días

Un 26% menos de CO2

¡Solo quedan 6 billetes!

~~332 €~~ **262 €**

Precio Prime por pasajero

Tarifa sin descuento: 332 €

Seleccionar

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

E-mail: lucia.saz@uclm.es